



0013251

ACTO O CONTRATO
ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL



O, EN ALTA
NA DE LAS
EN UNIDAD

FECHA:

OTORGADA EL 09 DE MARZO DE 2012

OTORGANTES:

EL DECHERITO S.A.

MANDANTE

1706915723 MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS

MANDATARIA

1706852991 MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO

MANDATARIO

OBJETO:

ADMINISTRAR LOS BIENES DEL MANDANTE

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI-02 COPIAS + 1 + 2.617 (Solventado 0090), 8,9 (2-11-2014)

Q.R.

Handwritten signature
TINA

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE LA LEY DE NOTARIAS PUBLICAS PRESENTADO SU PASAPORTE, CUYAS COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN A ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE, **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL PODER GENERAL CONFERIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA". EL COMPARECIENTE ES PERUANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- PODER:** EL COMPARECIENTE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS DE LAS QUE SE HALLA INVESTIDO Y AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE ACTA DE TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE CUYA COPIA SE AGREGA COMO HABILITANTE, OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS NUEVE UNO CINCO SIETE DOS TRES (1706915723) Y AL DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO TITULAR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO SEIS OCHO CINCO DOS NUEVE NUEVE UNO PARA QUE INDIVIDUALMENTE O EN

0013253



HABERSE
POSTACION
AGREGAN
NOTARIO DE
ASÍ COMO
COMPARECE
COACCION
CCION, ME
LA MINUTA
RANSCRIBE
IO: EN EL
, SIRVASE
GENERAL
PRIMERA.
DE LA
ARMANDO
ESSENTANTE
ONIMA" EL
ADO, CON
CIUDAD DE
SO DE LAS
SE HALLA
VERAL DE
INTA Y UNO
EGA COMO
UFICIENTE,
ABOGADA
RA DE LA
IETE CERO
5723) Y AL
AR DE LA
SEIS OCHO
ENTE O EN

A NOMBRE DE LA COMPAÑIA "EL LECHERIO"
SOCIEDAD ANÓNIMA" A LA QUE EN ADELANTE SE PODRÁ
DENOMINAR "LA COMPAÑIA", PUEDAN EJECUTAR LOS SIGUIENTES
ACTOS: **A) FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** EJECUTAR CON
ACUERDO A LA LEY LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS, SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD
A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRIBIR BALANCES,
OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE, ORDENAR
AUDITORIAS, SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS
PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES,
ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL; SOLICITAR,
ADQUIRIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA
SOCIEDAD, SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES
COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL O INTELECTUAL; TRANSFERIR REGISTROS DE
PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES
VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. **B)**
FACULTADES LABORALES: CONTRATAR Y CESAR FUNCIONARIOS,
AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL,
SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, CON EXCEPCIÓN DE
AQUELLOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS COMO APODERADO
GENERAL O APODERADO ESPECIAL O NOMBRADOS POR LA JUNTA;
FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE
TRABAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y
LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES; OTORGAR
CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN
LABORAL Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SUSCRIBIR LAS
COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE
TRABAJO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FORMACIÓN
LABORAL JUVENIL, PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SEA A PLAZO
INDETERMINADO, DETERMINADO O SUJETO A CUALQUIER
MODALIDAD, NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL;

AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS; FIJAR PERSONAL. **C) FACULTADES CONTRACTUALES** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS CONTRATOS TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA: TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, PROMESAS, COMPRAVENTA Y/O ADQUISICIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS; TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS; ARRIENDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASE BACK DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, USO, USUFRUCTO, COMODATO, PERMUTA, SUMINISTRO, DACIÓN EN PAGO, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL; DONACIÓN, CONTRATOS PREPARATORIOS TALES COMO OPCIONES Y COMPROMISOS DE CONTRATAR, ARRAS, CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL TALES COMO ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO, JOINTVENTURE U OTROS; CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS COMO ACCIONISTA O SOCIOS Y SUSCRIBIR ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; CONTRATOS DE SEGUROS, COMISIÓN MERCANTIL, CONSTRUCCIÓN, OBRA, DISEÑO, INGENIERÍA, PROMOCIÓN, LOCACIÓN DE SERVICIOS, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN; PRÉSTAMO O MUTUO CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, GARANTÍA HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEMÁS ESA CLASE), FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, OTORGAMIENTO DE HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS, GARANTÍAS EN GENERAL Y GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES



MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA; Y DEMÁS CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES BANCARIOS; CELEBRAR CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA FINANCIERA. D) **FACULTADES BANCARIAS:** ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS; GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN O EN FIDEICOMISO), COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, VALES, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, ENDOSAR, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADO DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS; REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS;

EFFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS; SOLICITAR O ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, SOBREGIROS Y CRÉDITO DOCUMENTARIO; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD; EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES; ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS; OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LÍMITE ALGUNO; ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. **E) FACULTADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS:** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL, ANTE EL TRIBUNAL FISCAL Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RELACIONADA AL ÁMBITO ADUANERO Y TRIBUTARIO, SEAN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GÉNERO DE DECLARACIONES, ESCRITOS, SOLICITUDES Y RECURSOS. FIRMAR Y REPRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO TIPO DE DECLARACIONES Y SOLICITUDES PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD QUE SE REQUIERA; ASÍ COMO DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANAS Y DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; RECABAR CHEQUES, NOTAS DE CRÉDITO, RESOLUCIONES, INFORMES, OFICIOS, NOTIFICACIONES.

PROPIEDADES MERA
CXXXVII SEPTIMO
QUITO ECUADOR

0013255



SOLICITAR
AVANCE
TAR Y ABRI
AS BANCARI
ONTRATOS D
EASE BANC
S DE CUEN
CIÓN SOB
SITOS DE LA
ELACIONADAS
DEPOSITOS
SEGURIDAD
AR, RETIRAR
DE SEGUROS
NO; ASÍ COMO
CARIA CON EL
DADES DE LA
ADUANERAS
NCIAS DE LA
AL, ANTE EL
R AUTORIDAD
DUANERO Y
PRIVADAS
CLARACIONES
RESENTAR EN
ARACIONES Y
CEDIMIENTO
EQUIERA; ASÍ
CLARACIONES
CAUDADORES
EL PAGO DE
ES, NOTAS DE
FICACIONES

ADMINISTRATIVOS EN GENERAL E INTERPONER
EVOLUCIONES, IMPUGNACIONES, RECLAMACIONES,
CONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO
ADMINISTRATIVO; DESISTIR O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE A
LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS,
CONDICIONES Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y
ADUANERAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS
ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O CUALQUIER OTRO
ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y
COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES
CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL EL APLAZAMIENTO Y/O
FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS.
REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LOS REGÍMENES
ADUANEROS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN
SIMPLIFICADA, EXPORTACIÓN SIMPLIFICADA, ADMISIÓN TEMPORAL,
IMPORTACIÓN TEMPORAL, EXPORTACIÓN TEMPORAL, REPOSICIÓN
EN LA FRANQUICIA, DRAWBACK, TRANSBORDO, TRÁNSITO,
DEPOSITO, ASÍ COMO TRAMITAR DESTINOS ADUANEROS
ESPECIALES O DE EXCEPCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN, RETIRO Y
REEMBARQUE DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍA PERMITIDA POR
LEY, Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES
VINCULADOS A LOS REGÍMENES ADUANEROS PREVISTOS EN LA LEY
GENERAL DE ADUANAS Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS.
REALIZAR CUALQUIER ACTO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Y DE ADUANAS, ASÍ COMO ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS Y
CONDONACIONES DE DEUDA TRIBUTARIA; GESTIONAR Y COBRAR LA
DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL O
CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA
ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS
CANCELACIONES, CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O
MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO

DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS. F) **FACULTAD DE REPRESENTACION**
FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO PARA EL
CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL
INTERÉS DE LA SOCIEDAD. DEMANDAR, EXIGIR, RESISTIR
RENUNCIAR A DERECHOS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE
TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS
POLICIALES, MUNICIPALES, BANCOS, DE CUALQUIER NATURALEZA
ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLO
TODO GÉNERO DE ESCRITOS Y RECURSOS. FIRMAR Y PRESENTAR
EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA
LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO CENTRAL
REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS
A QUE HAYA LUGAR; INTERPONER RECLAMACIONES
RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO
ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O DE OTRA INDOLE; REPRESENTAR A LA
SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ARBITRALES
CON LAS FACULTADES DEL PODER GENERAL INCLUYENDO ESTA
FACULTADES LAS DE COBRAR Y RETIRAR DEPÓSITOS
CONSIGNACIONES JUDICIALES. EJERCER LA REPRESENTACION
LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL COMO LA ADMINISTRATIVA
COMERCIAL, ARBITRAL, LABORAL, PENAL, TRIBUTARIA, MUNICIPAL
POLICIAL Y, EN GENERAL, LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD
ANTE CUALQUIER ÓRGANO ESTATAL O PARTICULAR CON LAS
FACULTADES GENERALES, POR LO QUE DICHA FACULTAD SE
ENTIENDE OTORGADA PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL
COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO A LOS
PROCURADORES PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO
REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO. SE OTORGAN LAS
SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR ACTOS DE
DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR
RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES
RESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSION ASI COMO DE
CUALQUIER ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA PRETENSION

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

MUEBLES Y/O INMUEBLES Y EN GENERAL Y/O CLASE DE BIENES
INVISTIÉNDOLA DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA
PARTICIPAR COMO POSTOR, OFRECER Y/O EFECTUAR POSTURAS
SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE
FUERE NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS
BIENES EN REMATE, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS
ACTOS ANTERIORES Y POSTERIORES AL REMATE QUEDANDO
FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA INTERVENIR EN LOS REMATES
EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS
FACULTADES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTO DE
PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS
Y ESPECIALMENTE LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY
DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS PODERES QUE LE HUBIERA
SIDO CONFERIDO EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCALA DE
PODERES O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PODER OTORGADO
POR LA SOCIEDAD SIN PERDER PARA SI LOS OTORGADOS POR EL
PRESENTE, REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME
CONVENIENTE. **TERCERA.**- EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE
CON EL CARÁCTER DE PODER GENERAL INDELEGABLE E IMPLICA
LA CONCESIÓN DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR
LAS OPERACIONES Y ACTOS DE CONFIANZA, DIRECCIÓN Y
ADMINISTRACIÓN, ALGUNOS DE LOS CUALES ESTÁN MENCIONADOS
EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA A MODO DE
EJEMPLO PERO NO DE MODO TAL QUE PUEDA ALEGARSE FALTA O
INSUFICIENCIA DE PODER PARA EFECTUAR ACTOS EN NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. **CUARTA.**- EL MANDANTE
PODRÁ REVOCAR EL PRESENTE MANDATO, SIN QUE POR ELLO, SE
TENGA QUE RECONOCER INDEMNIZACIÓN O PAGO ALGUNO A
FAVOR DE QUIEN SE REVOCA EL MANDATO. USTED SEÑOR NOTARIO
SE SERVIRA AÑADIR E INTERPONER LAS CLÁUSULAS NECESARIAS
PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA
QUE ME PRESENTA EL COMPARECIENTE, QUE CON LOS

001325



COMUNIDAD ANDINA
REPUBLICA DEL PERU
REPUBLIC OF PERU

PASAPORTE
PASSPORT

No 4893188

LIMA

Expedido en
Lima

Nombre y firma del Titular
Nombre y firma del Oficial
MA. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ
Notario



E BIENES
IAS (PARA
OSTURAS
TOS QUE
N DE LOS
DOS LOS
UEDANDO
REMATES
AMPLIAS
ECTO DE
PRIVADAS
UCION DE
N LA LEY
HUBIERA
CALA DE
TORGADO
S POR EL
O ESTIME
CONFIERE
E IMPLICA
EJECUTAR
ECCION Y
CIONADOS
MODO DE
E FALTA O
NOMBRE Y
MANDANTE
ELLO SE
ALGUNO A
R NOTARIO
ECESARIAS
A MINUTA
CON LOS



OBSERVACIONES
Observations

PASAPORTE ANTERIOR
N° 3197260



PASAPORTE

REPUBLICA DEL PERU
Pasaporte de turismo
4893188
LIMA HANKE
JESUS ARMANDO
PERUANA
07838261
LIMA
06 DIC 1962
10 DIC 2009

[Handwritten signature]

EL MISMO CNF ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CUATRO...FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA...
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI...
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 09 DE 03 DEL 2012

EL NOTARIO

Roberto Lucías Mera
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Lucías Mera
Quito - Ecuador



0013258

BANCO DE LA NACION
RECIBO PARA PAGO DE TRIBUTOS Y OTROS

CONCEPTO
Transferencia de libro

BASE LEGAL
judicial

NOMBRE O RAZON SOCIAL
LECHERITO S.A

ACTIVIDAD/NEGOCIO

DOMICILIO FISCAL
PROVINCIA: *Lima* DISTRITO: *Lima*

AVENIDA JR. CALLE, PSJE
Palmavera 100-12-A

CHEQUE No.:
BANCO:

REGULARIZACION
RETENCION

LETRAS SON
Doce y 19/100 NUEVOS SOLES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL
Srta. SILVIA G. MAGIRO MELGAREJO

INSTRUMENTO
Ins. de Paz Letrada

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

VENTICINCO de *octubre* de mil novecientos *92*

en el Juzgado de Paz Letrada de *Lima*

del *LECHERITO S.A.*

El presente con un capital de *12.19*

en cada *99*

de *9532* de *1992*

firmado por *Srta. SILVIA G. MAGIRO MELGAREJO*

Ins. de Paz Letrada

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOTARIA
Las Camelias 140
Central Telef
Telefax
E-MAIL NOTARIA@NOTA...
Página Web

RECIBIDOR
FIRMA RECIBIDOR

MATERIA IMPONIBLE	PERIODO DE PAGO
FECHA VCMTO.	FECHA DE PAGO
IMPORTE S/.	12.19
RECARGO O/O	1
REAJUSTE O/O	
TOTAL S/.	12.19



NOTARIA HI
Las Camelias 140
Central Telef
Telefax
E-MAIL NOTARIA@NOTA...
Página Web

MARIO RODRIGUEZ POVEDA
Testigo Actuario
Ter Juzgado Paz Letrada de Lima

CARECE DE VALOR SIN LA MARCA DE LA MANO DE LA NOTARIA

0013259



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de enero de 2012 siendo las 10:00 horas se reunieron en el local de EL LECHERITO S.A. (en adelante "la Sociedad"), sito en el Km. 40 de la Panamericana Sur, Distrito de Lurín, los siguientes accionistas de la empresa:

Best Home Management & Investment Company LTD, debidamente representada por el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con DNI N° 07838261, según poder que exhibió al efecto y se encontró conforme, titular de 1'453,252 acciones con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

Agropecuaria Messi S.A.C., debidamente representada por el señor Alfredo Guillermo Kossuth Wieland, identificado con DNI N° 10221248, titular de 724,964 acciones con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

TOTAL: 2'178,216 acciones

QUORUM Y APERTURA

El Presidente verificó que se encontraban presentes accionistas que representaban la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto emitidas por la Sociedad, habiendo éstos manifestado por unanimidad su intención de sesionar y tratar los temas de agenda sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, se declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Actuó como Presidente el señor Jesús Armando Lema Hanke y como Secretario el señor Alfredo Guillermo Kossuth Wieland, siendo ambos designados especialmente por unanimidad para desempeñar tales cargos en esta sesión.

ASUNTOS DE LA AGENDA

1. Autorización para otorgamiento de poder general y amplio en el Ecuador.

ORDEN DEL DIA

1. AUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y AMPLIO EN EL ECUADOR

DALC
San Isidro
4422141
4408798
ALFRIAHIDALC
notari@hidalc.com

0013260



Tomando el uso de la palabra, el señor Presidente indicó a los presentes que resultaba conveniente para los intereses de la Sociedad realizar inversiones en el Ecuador, por lo que era necesario otorgue poder general y amplio en dicho país a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros y de Manuel Adrián Badillo Guerrero.

ACUERDO

Luego de una breve deliberación sobre el particular, la Junta acordó por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la Sociedad, el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con D.N.I. N° 07838261 para que otorgue poder general y amplio en el Ecuador a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros, identificada con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana N° 1706915723 y del señor Manuel Adrián Badillo Guerrero, identificado con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana N° 1706852991, con todas las facultades amplias y suficientes requeridas por ley, para que actuando individual o conjuntamente puedan ejecutar todo tipo de actos y contratos en el Ecuador en representación de la Sociedad.

Para tales efectos, el señor Jesús Armando Lema Hanke podrá suscribir todos los documentos requeridos por las leyes ecuatorianas y proceder con los trámites necesarios para cumplir el presente acuerdo.

Al no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas de ese mismo día, se procedió con la redacción, lectura y aprobación de la presente acta por los señores Socios en señal de conformidad.

CERTIFICO. QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS
QUE CONSTAN DE (03) HOJAS SON REPRODUCCION
EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A VISTA

VISTA

LIMA

DE 23 FEB. 2012

DE



Cecilia Hidalgo Moran
CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Cecilia Hidalgo Moran
Comprobante N° 135251 Fecha: 24 FEB 2012
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Mario César Romero Valdivieso
Mario César Romero Valdivieso
DECANO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1981)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of DECANO
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
- Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
 6. el / the 01/03/2012
 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 8. bajo el número / N° MRE828233153925578854
 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 10. Firma / Signature



Wendoza Palma Rosas

Wendoza Palma Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0013261



DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR
LEGAL Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA
DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA
JACQUELINE VELASCO, AFILIADA DEL COLEGIO DE PICHINCHA
BAJO EL NUMERO SIETE OCHO SEIS CUATRO. PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS
PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y,
LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA,
SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-

Handwritten initials or mark.



J. Armand Lema Hanke

JESUS ARMANDO LEMA HANKE

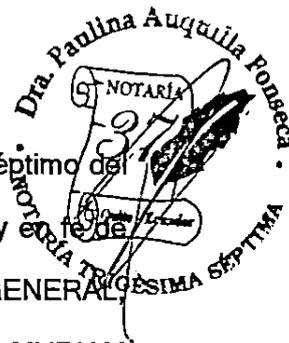
PAS. No. 4893188

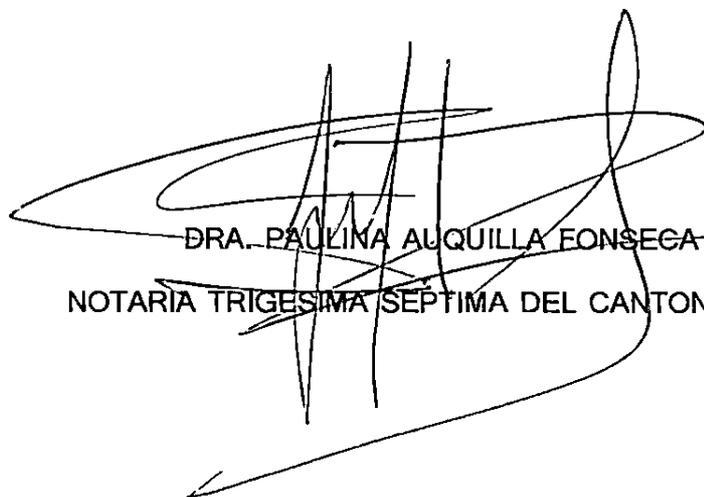


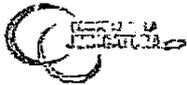
EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Se otorgó ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero la OCTAVA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL otorgado por EL LECHERITO S.A. a favor de ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISMNEROS Y DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO, debidamente firmada y sellada el nueve de marzo del dos mil doce, en once fojas hábiles incluida esta. Quito a veinte de julio del dos mil quince.




~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA~~
~~NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO~~



Factura: 002-002-000014999



20151701037001348

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701037001348



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos VELASCO CISNEROS MYRIAM JAQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1706915723001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO